

# PREMIOS "TALENTO SOSTENIBLE" BASES

## I.- Antecedentes

La Fundación Líneas Romero y la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa, conscientes de nuestra responsabilidad con la emprendeduría, la formación y la transferencia de conocimientos, convocamos los **Premios "Talento Sostenible"**.

Queremos potenciar y poner en valor a quienes dedican su talento, capacidad de innovación y creatividad a la búsqueda de **"ideas viables y sostenibles"**, que a su vez respondan a las demandas y retos reales de un sector empresarial cada vez más comprometido con nuestro futuro.

Todos debemos contribuir a impulsar cuantos cauces y mecanismos sean posibles para la promoción de un equilibrio sectorial e intersectorial entre el desarrollo social, el crecimiento económico, y la gestión sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas.

El lanzamiento de los Premios **"Talento Sostenible"**, abre una nueva vía a la innovación regenerativa, través de la cual impulsar ideas y proyectos que fomenten buenas prácticas en materia de sostenibilidad, dando pasos a favor de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Los Premios "Talento Sostenible" se ponen en marcha para permitir que personas con ideas innovadoras, prácticas y tangibles, puedan encontrar una plataforma de apoyo y lanzamiento a su producto original.

La diferencia y el valor añadido respecto de otros premios o iniciativas vinculadas al emprendimiento, **es el factor socialmente responsable**. Aquí se apuesta por descubrir e impulsar nuevos productos, servicios o aplicaciones que, si bien estimulan la innovación, también consolidan y difunden productos con impacto social y medioambiental. Productos que, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), apostarán por el un crecimiento económico que facilite la transición ecológica por parte de las empresas que los apliquen.

## II.- Objetivos

Los objetivos de *Premio* son:

- Fomentar el talento, la innovación y la emprendeduría socialmente responsable.

- Generar nuevos productos, servicios o aplicaciones económicamente viables, competitivos y con potencial impacto en la mejora ambiental por parte de las empresas.
- Reconocer e impulsar la innovación orientada a conseguir los ODS.

### III.- Organizadores y Estructura

Los premios “Talento Sostenible” son una iniciativa promovida por la Fundación Líneas Romero, que cuentan con el apoyo de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, con el objetivo de reconocer al **talento emergente especializado en desarrollo sostenible**.

Las iniciativas presentadas deben incluir productos, servicios o aplicaciones que fomenten buenas prácticas o comportamientos relacionados con la innovación regenerativa y la transición ecológica, tanto en la dimensión de reducción de su impacto climático adverso, como en la dimensión de mejora de nuestros actuales contextos y ecosistemas locales.

El concurso cuenta con una sola categoría, en la que se premia al mejor proyecto presentado que, según los criterios de valoración establecidos en las presentes bases, impacte positivamente en algunos o varios de los siguientes ODS:

- ODS 6. Agua limpia y saneamiento.
- ODS 7. Energía asequible y no contaminante.
- ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras.
- ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
- ODS 12. Producción y consumo responsables.
- ODS 13. Acción por el clima.
- ODS 14. Vida submarina.
- ODS 15. Vida ecosistemas terrestres.

No obstante, los organizadores podrán valorar la entrega del premio de modo compartido a más de un proyecto, o la entrega de reconocimientos especiales a proyectos que haya merecido una mención especial a pesar de no resultar ganadores.

### IV.- Requisitos de participación

Para optar a este premio se deben cumplir los siguientes requisitos formales:

- a) Ser persona física o jurídica, domiciliada en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Que la persona firmante sea mayor de edad, y si lo hace en nombre de persona jurídica, que tenga capacidad de representación suficiente.
- c) No podrán participar los proyectos o empresas que han sido ganadores en anteriores ediciones.
- d) Aportar la documentación requerida en las presentes bases.

## V.- Inscripción y documentación

Para inscribirse al premio se debe presentar propuesta según con las características siguientes:

1. Se debe rellenar formulario de inscripción presente en el site [www.premiostalentosostenible.com](http://www.premiostalentosostenible.com)
2. El **proyecto** presentado al premio se adjuntará al formulario de inscripción obligatorio y disponible en el site [www.premiostalentosostenible.com](http://www.premiostalentosostenible.com)
3. El Proyecto presentado al premio, no podrá tener una extensión máxima superior a 10 páginas. El proyecto deberá desglosar las distintas variables que serán objeto de valoración por parte del jurado, las cuales se especifican en el apartado "VIII. Criterios de valoración de los proyectos" de las presentes bases.
4. El proyecto debe firmarse digitalmente.
5. La presentación del proyecto a través de cualquier otra vía comportará la no admisión de la candidatura a los premios.
6. Se debe adjuntar la siguiente documentación administrativa:
  - a. DNI/NIE del promotor/es.
  - b. En caso de persona jurídica, CIF/NIF y documentación que acredite la representación.

## VI.- Plazo

El plazo de presentación de candidaturas durará tres meses a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria anual (desde el 29 de septiembre de 2023 al 29 de diciembre del 2023, ambos días inclusive), de común acuerdo entre las organizaciones responsables. Durante ese tiempo las bases del premio estarán publicadas en las páginas web de las entidades organizadoras, pudiendo hacerse consultas al correo electrónico [direccion@fundacionlineasromero.org](mailto:direccion@fundacionlineasromero.org)

## VII.- Jurado y selección

El jurado estará formado por, al menos, dos miembros de cada una de las entidades organizadoras. Podrán ser invitadas al jurado las representaciones de organizaciones públicas o privadas, así como otros posibles colaboradores.

El proceso de selección del proyecto ganador se realizará de la siguiente forma:

- El jurado procederá, en el mismo día, a la valoración de todas las candidaturas, y en base a los criterios de valoración fijados en las presentes bases. El jurado emitirá su fallo, en el cual se recogerá la puntuación de todos los proyectos presentados y el nombre del que resulte ganador.
- La votación de cada componente del jurado será secreta.
- El jurado, si lo considera necesario, podrá solicitar información complementaria a los participantes, con el fin de aclarar la aportada inicialmente. Para ello se establecerá un período de subsanación no superior a 3 días desde su requerimiento.
- El jurado, si lo considera oportuno, podrá solicitar la explicación del proyecto de forma presencial o por videoconferencia.
- El veredicto del jurado es inapelable.
- El jurado tendrá la facultad de declarar desierto el premio si así resultase como consecuencia de la calidad de los proyectos presentados.

## VIII.- Criterios de valoración de los proyectos

El jurado valorará con un máximo de 50 puntos atendiendo a los siguientes criterios:

1. La fundamentación del proyecto en relación con la consecución de los ODS relacionados con el medio ambiente (hasta 5 puntos).
2. La viabilidad de materialización del proyecto (hasta 10 puntos).
3. La innovación, creatividad y la originalidad del proyecto (hasta 15 puntos).
4. Potencial beneficio de la ejecución del proyecto para el desarrollo sostenible del Archipiélago Canario (hasta 15 puntos).

5. Experiencia, habilidades y conocimientos de la actividad o del sector en el que aplicar el producto por los socios del proyecto. Se tendrá en cuenta la realización del proyecto a través de alianzas (hasta 5 puntos).

Esta puntuación está sujeta a la interpretación que realicen los miembros del jurado de cada proyecto en coherencia con la realidad económica del momento.

## **IX.- Premios**

El proyecto que alcanza la mayor puntuación y resulte galardonado tendrá derecho a:

- Un reconocimiento económico por valor de CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (cantidad a la que se le aplicarán las retenciones previstas en la Legislación Tributaria).
- Diploma acreditativo que podrán utilizar en su comunicación corporativa y comercial.

## **X.- Confidencialidad**

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, las características generales, su logo, su actividad y los principales logros, así como, las personas integrantes del equipo promotor. A tal fin, los participantes, con la presentación del proyecto están aceptando expresamente dicha difusión.

Los miembros del jurado se comprometen a guardar secreto sobre los datos de que conozcan de cada proyecto en base a la documentación aportada por los participantes.

Responsables del tratamiento: FUNDACION CANARIA LÍNEAS ROMERO y CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA. Tratamos la información que nos facilita para el desarrollo del presente premio con la finalidad de registrar a los participantes y que se pueda dar cumplimiento a las acciones previstas. La base jurídica en la que se basa el tratamiento y las comunicaciones de los datos es la ejecución del proyecto. Los destinatarios de la información son, además de la propia Cámara de Comercio, la Fundación Líneas Romero y cualquier otra entidad pública o privada que pudiera colaborar en el premio, en el marco de las actuaciones de evaluación, verificación y comunicación, y además pueden cederse los datos a otras entidades que actúen como Encargados del Tratamiento para poder llevar a cabo parte de la actividad. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios,

como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional detallada sobre protección de datos en la Secretaría General de la Cámara o en [www.camaralanzarote.org](http://www.camaralanzarote.org).

## **XI.- Aceptación de las bases**

La participación en el premio implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado, responsable de resolver cualquier problema que pueda surgir en su aplicación.

Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases implicará la eliminación del candidato.

Si la organización o el jurado detectaran el falseamiento de alguno de los datos aportados, se acordará la inmediata eliminación de dicho candidato del proceso. A tal efecto, todos los candidatos autorizarán expresamente al jurado a realizar las consultas y averiguaciones que estimen convenientes.